

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. - En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las trece horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal,

con la asistencia de la Síndico Municipal

Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Señor

señorita

señor

Doctor

señora

señor

Señor

Señor

Señor

y

(Incorporado). Regidores Suplentes: señor

señor

y señora

así como la asistencia

del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado

- Se comprueba

el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión

por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde;

acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás

puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes

interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art.

56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales

del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total

o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así

hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna

Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les

ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con

base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las

Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.-, quien nació en, el día

....., siendo hijo de y de

.....

02.-, quien nació en, el día

....., siendo hija de y de -----

-----,

03.- -----, quien nació en

....., el día

....., siendo hijo de y

de

04.- , quien nació en ,
el día , siendo hijo de
..... y de

05.- , quien nació en ,
el día , siendo hija de y
.....

06.- , quien nació en , el día
..... , siendo hijo de
..... y de

07.- , quien nació en ,
el día , siendo hija de
y de

08.- , quien nació en , el día
..... , siendo hija de y de

09.- , quien nació en , el día
..... , siendo hija de

10.- , quien nació en , el día
..... , siendo hijo de y de
.....

11.- , quien nació en , el día
..... , siendo hijo de

12.- , quien nació en ,
el día , siendo hija de

13.- , quien nació en , el día
..... , siendo hijo de y de
.....

14.- , quien nació en , el día
..... , siendo hija de y de

15.- , quien nació en , el día
..... , siendo hijo de
..... y de

.....; b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** En seguimiento al

trámite de préstamo interno para solventar obligaciones pendientes de cumplir y cubrir parte de los gastos del mes de diciembre; este Concejo, de conformidad al Art. 67 del Código Municipal y a lo dispuesto en la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, por mayoría calificada especial, **ACUERDA:**

- a) Solicitar crédito a Caja de Crédito de Jucuapa por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,000.00).**

Para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es el que se detalla a continuación:

Detalle	Monto
Planilla de Salarios mes de diciembre	\$208,226.41
Callejas S. A de C. V.	\$44,040.00
Pago a proveedores de Fondos Propios	\$41,518.59
Honorarios de Notario	\$1,130.00
Gasto de estructuración de crédito 1.50% más IVA	\$5,085.00
MONTO TOTAL	\$300,000.00

- b) Que los gastos del Crédito sean descontados del financiamiento.
- c) Al ser sometido a votación este punto con once votos a favor (de doce posibles), se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros;
- d) La GARANTÍA ofrecida es **DEPÓSITO A CUENTA** que indique Caja de Crédito de Jucuapa;
- e) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,000.00).**
- f) Autorizar al señor Alcalde Municipal _____ para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan.

Se hace constar que el Sr. Elmer Arturo Rubio Orantes, Séptimo Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase a Caja de Crédito de Jucuapa, para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación a la jornada laboral extra que ejercieron los empleados de la Unidad de Administración de Cementerios de esta Municipalidad, en el marco de la conmemoración del día de los difuntos y feria de las flores; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el **pago de hora extras** de los empleados de la **Unidad de Administración de Cementerios**, según detalle siguiente: _____ y _____ quienes realizaron sus funciones el **día 02 de noviembre del año 2019**, y de la **Unidad del Cuerpo de agentes Municipales de Zacatecoluca**, según detalle siguiente: _____

y _____, quienes laboraron el día **01/11/19**, desde las 06:00 horas hasta las 18:00 horas; y _____,

_____ y _____, quienes laboraron el día **02/11/19**, desde las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, en el marco de la conmemoración del día de los difuntos y feria de las flores; las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación respectiva de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En seguimiento a la facultad establecida en la Ley, promoviendo el deporte a favor de los jóvenes en este Municipio y visto el escrito presentado por el Representante del Club Deportivo Vencedor Junior, quien solicita la continuidad del Convenio de Cooperación entre este Municipio y dicho Club; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la **suscripción del Convenio de Cooperación con el «CLUB DEPORTIVO VENCEDOR JUNIOR y el MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»**, para el año 2020, con el fin de erogar una contribución económica por parte de esta Administración, destinada a complementar el pago de planilla de dicho club deportivo; b) Autorizar al _____ para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación a favor del representante del Club Deportivo Vencedor Junior, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), mensuales, a favor del señor _____, portador de DUI: y NIT:

_____ actuando en su calidad de Representante del Club Deportivo «Vencedor Jr.», a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2020, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2020»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En relación a la solicitud de reconocimiento de horas extras del personal que labora en las jornadas de fumigación en este Municipio, presentado por la Licda. _____ Ayala, Directora Municipal de Protección Civil, de esta Administración; el Concejo Municipal,

en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR Y RECONOCER EL PAGO DE LAS HORAS** extras al personal que laboró en las jornadas de fumigación realizadas a partir de las 16:00 horas en adelante, los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre del año 2019, según detalle siguiente: _____, haciendo un total de 23 horas;

_____, haciendo un total de 23 horas; _____, haciendo un total de 23 horas; _____, haciendo un total de 23 horas; y _____, haciendo un total de 23 horas;

_____ haciendo un total de 23 horas. Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación respectiva. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- En relación al escrito presentado por la Ing. _____

_____, Ejecutora del Programa Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, quien solicita el **pago de un sobre sueldo** a los empleados que ejercen los cargo de Bodeguera y Ordenanza de dicha Escuela; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir la solicitud** presentada por la Ing. _____ a la **Comisión de**

Administración y Finanzas a fin de que sea analizada y emitan la recomendación respectiva a conocimiento de este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista la

propuesta de contratación para realizar la **evacuación de los desechos sólidos y líquidos de la fosa séptica** de la clínica comunitaria de la comunidad Azacualpa, de esta Jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** a la Sociedad IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., que puede abreviarse IMPOSERDI, S.A DE C.V., que posee Número de Identificación Tributaria: _____; y quien prestara sus servicios para limpieza de la fosa séptica de la Clínica comunitaria de la comunidad Azacualpa, de esta Jurisdicción, que incluye la evacuación de los desechos sólidos y líquidos de la fosa séptica de la clínica en comento; **b) Autorizar al Alcalde Municipal,** _____ a firmar los instrumento legales

correspondientes, actuando en la calidad de representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal; **c) Autorizar a la Tesorera Municipal,** efectuar el pago de \$360.00 a favor de la Sociedad Importaciones y Servicios Diversos, S.A. DE C.V., con cargo a los fondos asignados al CEP 4 del Despacho Municipal, debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 3 numeral 3; 4 numeral 1, 3, 6; 30 numeral 11, 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SOCIEDAD MULTINET S. A. de C. V. y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** a fin de establecer responsabilidades y compromisos entre ambas partes, a fin de implementar una de las nuevas estrategias y herramientas de comunicación local y social; **b) Autorizar al Alcalde Municipal** _____

_____ para que suscriba el instrumento, actuando

en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al artículo 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En relación a la solicitud de suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir a la Comisión de Administración y Finanzas** de esta Municipalidad, la propuesta de suscripción de Convenio en comento, para que sea analizada y emitan la recomendación que corresponda a conocimiento de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el memorándum presentado por la Jefatura de Recursos Humanos, en lo relacionado a la **dispensa de marcación del personal** que labora en esta Municipalidad, correspondiente al mes de noviembre para efectuar el pago de planilla del mes de diciembre, por razones de tramites de recalcu y otras diligencias propias de la Unidad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Autorizar la NO APLICACIÓN DE DESCUENTOS**, en planilla del mes de diciembre del año 2019, por inasistencia, salidas tempranas y llegadas tardías para el personal que realiza marcación biométrica y personal de asistencia manual, realizadas durante el mes de noviembre del año 2019, con el propósito de evitar dilataciones para el pago correspondiente a la planilla del mes de diciembre 2019. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración. Se hace constar que el

Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE.- En relación al análisis comparativo de las tasas que se cobran en diferentes municipios, en concepto de matrícula de aparatos eléctricos o electrónicos que funcionan a través de monedas, y tomando en consideración la petición de contribuyentes de ese sector, en el sentido de que considere una disminución de dicha tasa, tomando como referencia el promedio de tasas que se cobran en otros municipios; este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3; del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar COMISIÓN ESPECIAL** formuladora del proyecto de «Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», que estará integrada se la siguiente manera, **COORDINADOR:** Jefe de Registro y Control Tributario; y **COLABORADORES:** Gerente General, y

Gerente Financiero. Esta Comisión deberá presentar una propuesta de reforma a la baja, tomando en cuenta el promedio de la tasa en comento que se cobra en otros municipios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de Fondos Propios, **EFFECTUÉ EROGACIÓN** de cuatrocientos veintisiete 71/100 dólares de los estados Unidos de América (**\$427.71**), a favor de la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., en

concepto de pago de interese moratorios por la adquisición de los vales de supermercado a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal. Debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. Se hace constar que el Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- En relación a la solicitud de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la erogación según el detalle siguiente:

DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019, FODES 75%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1286	Servicios e Inversiones el Atardecer S.A. de C.V., por pago de servicios de recolección de desechos sólidos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca por el periodo del 13 al 18 de noviembre.	\$799.95

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Inventario y Registro de Bienes Inmuebles; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL DE INVENTARIO Y REGISTRO DE BIENES INMUEBLES**, a fin de establecer el mecanismo para la administración de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, conforme a los principios básicos del Sistema de Control Interno de toda institución gubernamental. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA**, a fin de establecer la herramienta metodológica para administrar el riesgo operacional de la institución municipal, así como identificar, medir, controlar, minimizar y monitorear el riesgo operativo que se presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Organización de Archivos de Gestión; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN**, a fin de establecer el mecanismo para mantener ordenada y clasificada la información que se genera en las unidades de la Administración Municipal, así como los documentos de naturaleza histórica para el Municipio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos de la Unidad de Acceso a la Información Pública; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**, a fin de contar con un instrumento técnico - administrativo que proporcione una información concisa, ordenada y sistemática que permita identificar y determinar las

características esenciales del puesto de trabajo requerido para cumplir con las funciones y alcanzar los objetivos de dicha Unidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En el marco de las festividades patronales del Municipio de Zacatecoluca para el año 2019, y en el sentido de darle más realce a la culminación de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS** de la Orquesta «**SALSALVADOR ALL STAR**», representados por el _____ portador del DUI:-y NIT:, quienes harán su presentación en el evento denominado «**CARNAVAL DE CIERRE VIROLEÑO “HORA CERO”**», a realizarse el día 30 de diciembre del año 2019, en las principales calles de esta ciudad; devengara el monto total de seis mil doscientos setenta y siete 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,277.77**), que incluye 2 set de una hora más escenario, audio e iluminación; b) Instruir a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación del contrato respectivo, y su firma a cargo del Alcalde Municipal _____ para que actuando en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, firme el instrumento legal correspondiente, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago con cargo a los fondos del CEP 04 de Fondos Propios; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que los _____ Cuarto y Quinta Regidora Propietaria, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en vista de estar por finalizar el contrato de Prestación de Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, y la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C. V.**, para el cobro de las tasas municipales, por medio de la factura de energía eléctrica; emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el objeto del contrato consiste básicamente en que la sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V.**, preste los Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica, cobrando por tal servicio, una comisión de \$0.38 centavos más IVA; **II.-** Que este servicio es la forma más efectiva de garantizar el cobro de tasas por servicios que presta la Municipalidad, por lo que se hace indispensable adjudicar el servicio, en el marco de lo establecido por la normativa de compras públicas; **III.-** Que el Art. 40 literal «b)» de la Ley de Adquisiciones y Constataciones de la Administración Pública (LACAP) regula los casos en que es procedente la «Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único

o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada.»; **IV.-** Que adecuando el caso concreto a los preceptos legales precitados, concluimos que la contratación de los servicios de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., para que preste los Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica, se trata de un oferente único, debido a que la distribución de energía eléctrica está en zonas y en esta zona el único distribuidor es DELSUR, S.A. DE C. V.; **V.-** Por lo que se han cumplido los parámetros legales indicados para el ejercicio de las potestades administrativas de adjudicar, empleando el método de Libre Gestión con proveedor único; **VI.-** Que mientras exista la misma forma de distribución de la energía eléctrica, existirá la posibilidad real, en el marco de la ley, de suscribir nuevos contratos como el presente; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal; y 40 literal «b») de la LACAP, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar la **ADJUDICACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES, ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, Y LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V., PARA EL COBRO DE LAS TASAS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LA FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA,** a partir del 1 de enero del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020, cobrando por tal servicio, una comisión de \$0.38 centavos más IVA, por cada factura impresa y notificada con tasas municipales, **b)** Autorizar a DELSUR, S.A. DE C.V., a retener el valor de las comisiones que se generen de los fondos colectados, de conformidad a lo indicado en el Contrato, a partir de la firma del mismo; **c)** Autorizar a la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V., para que a partir del mes de enero del año 2020, efectúe **DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO**, en la cuenta del Banco Cuscatlán, número 007401000373791 (cero cero siete cuatro cero uno cero cero cero tres, siete tres siete nueve uno), propiedad de la Caja de Crédito de Jucuapa, por la cantidad de tres mil trescientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,324.00**), por un periodo de 180 meses (15 años); los fondos a depositar son provenientes de las tasas municipales cobradas por la Sociedad DELSUR, S.A. de C.V., a los contribuyentes en la factura de energía eléctrica; **d)** Autorizar que se establezca en el contrato que se adjudica, que se deposite en la cuenta corriente del Banco Cuscatlán, número: ----- (-----), propiedad de la Caja de crédito de Jucuapa, la cantidad de \$3,324.00 (tres mil trescientos veinticuatro 00/100 dólares de los estados Unidos de América) por el periodo de ciento ochenta meses, (15 años); **e)** Después de depositar la cuota mensual de \$3,324.00 a la cuenta de la CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA, la cantidad que resulte excedente será depositada en la Cuenta corriente de la Municipalidad de Zacatecoluca número (.....) del Banco de América Central; **f)** Autorizar a DELSUR retener la cantidad de quince mil doscientos veintiocho 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$15,228.55**), en concepto de pago mensual a favor de DELSUR, S.A. DE C.V., correspondiente a la cuota mensual que en su

carácter de adjudicatario de la Licitación Pública 04/2015- AMZ, le corresponde; g) Considerando que DELSUR, suministra a favor de la MUNICIPALIDAD, el servicio de energía eléctrica del alumbrado público y que dicho suministro se encuentra amparado con número de contrato o el que le sustituya, por el cual mensualmente DELSUR emite una factura por el cobro del alumbrado público contratado con el número de contrato al que anteriormente se ha hecho referencia. En virtud de lo antes mencionado, si la Municipalidad cae en mora, acepta y ordena a DELSUR a hacer efectivo el descuento de los montos recolectados por la recaudación de tasas municipales hasta cubrir el monto total adeudado relacionado al contrato o el que le sustituya; h) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a fin de definir los distintos procedimientos que lleva a cabo la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Procedimientos para el Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a fin de definir los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la Municipalidad de Zacatecoluca en lo relacionado a recepción, trámite, control y seguimiento de todas las solicitudes de información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual para el Control del Uso de Vehículos Municipales, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL PARA EL CONTROL DEL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a fin de definir los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la Municipalidad de Zacatecoluca en lo relacionado a recepción, trámite, control y seguimiento de todas las solicitudes de información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- En relación a la propuesta de aprobación del Manual de Control de Fondo Circulante, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la

ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTROL DE FONDO CIRCULANTE, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a fin de formalizar los procedimientos administrativos, para la creación, operación y reembolso de los fondos utilizados de caja chica, en armonía con el cumplimiento de las normas básicas de control interno de toda institución que recibe fondos del Gobierno Central, sean estos subsidios o subvenciones; además de los ingresos propios generados en el Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- En relación a la propuesta de aprobación de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos 2017, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS 2017**, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a fin de crear valores y prácticas en la producción, organización, resguardo y acceso del archivo documental generado por las unidades organizativas del IAP, en todo su ciclo vital (creación o recepción, distribución, tramite, organización y disposición final) y con ello lograr: La modernización en la organización de la información pública, Eficiencia en los trámites de la Alcaldía, Promover el uso de Tecnologías de la información y Comunicación en el manejo de la información pública, Fomentar la cultura de transparencia. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- En relación a la propuesta de aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a fin de regular la organización y funcionamiento de dicha Unidad, que en el texto del presente se le podrá denominar la «UAIP»; y normara además los procedimientos internos, para garantizar a la ciudadanía, la respuesta inmediata a la solicitud de información pública, en posesión de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO VEINTISEIS.- En relación a la propuesta de aprobación del Código de Ética Institucional, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA**, departamento de La Paz, a fin de Promover el cumplimiento de los principios éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de todo el personal de la Municipalidad de Zacatecoluca, en el ejercicio de sus funciones, a efectos de promover y mantener los valores dentro del clima laboral de la Institución, aportando una guía fundamental para que el talento humano desarrolle sus tareas con la máxima responsabilidad y transparencia e impacto directo en la atención al usuario y la calidad del trabajo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- En relación a la propuesta de aprobación del Diagnostico Organizacional de la Municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad,

ACUERDA: Aprobar el **DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA**, departamento de La Paz, el cual se centra en la planeación estratégica y operativa de la municipalidad de Zacatecoluca 2019- 2024. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Vista la propuesta del Plan de Fortalecimiento a las Finanzas de la Municipalidad de Zacatecoluca, periodo 2019-2021; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, PERIODO 2019-2021**, en el cual se establece el marco conceptual y la base legal aplicada en el ámbito financiero de la Municipalidad, analiza los antecedentes, contiene además un diagnóstico de la situación financiera actual de la Institución. Además determina las prioridades y objetivos del plan, y desarrolla las estrategias, políticas, proyectos y acciones para el fortalecimiento financiero que la Administración Municipal ha establecido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum presentado por el

Ejecutor del proyecto denominado: «Festejos Patronales 2019», quien solicita se efectúe transferencia económica la cual será destinada a sufragar gastos en el marco de las celebraciones litúrgicas y festividades de fin de año realizadas por Catedral «Nuestra Señora de los Pobres», de esta ciudad; el Concejo Municipal, en usos de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta denominada: «FESTEJOS PATRONALES 2019, FONDOS PROPIOS», efectúe **TRANSFERENCIA ECONÓMICA** a favor del Párroco de Catedral «Nuestra Señora de los Pobres», , portador del DUI: y NIT: , por la cantidad de dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,800.00)**, en concepto de transferencia económica destinada a sufragar gastos en las celebraciones litúrgicas y festividades de fin de año; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Visto el memorándum presentado por el Lic. Juan José Hernández, Ejecutor del proyecto denominado: «Festejos Patronales 2019», quien solicita se efectúe transferencia económica la cual será destinada a sufragar gastos en las actividades en el marco de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en usos de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta denominada: «FESTEJOS PATRONALES 2019, FONDOS PROPIOS», efectúe **TRANSFERENCIA ECONÓMICA** a favor de la representante de la Fundación Salvadoreña para la Tercera Edad (FUSATE), Sra. , portadora del DUI: y NIT: por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$300.00)**, en concepto de transferencia económica para sufragar gastos en el marco de la celebración de las actividades de los festejos patronales de esta ciudad; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto el memorándum

presentado por el Ejecutor del proyecto denominado: «Festejos Patronales 2019», quien solicita se efectúe transferencia económica la cual será destinada a sufragar gastos en las actividades en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en usos de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta denominada: «FESTEJOS PATRONALES 2019, FONDOS PROPIOS», efectúe **TRANSFERENCIA ECONÓMICA** a favor del señor, portador del DUI: y NIT: en representación del DESTACAMENTO MILITAR NUMERO 9, de esta ciudad; por la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,000.00**), destinado para sufragar gastos en el marco de la celebración de las actividades de los festejos patronales de esta ciudad; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

.....
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

.....
Primer Regidor Propietario

.....
Segunda Regidora Propietaria

.....
Tercer Regidor Propietario

.....
Cuarto Regidor Propietario

.....
Quinta Regidora Propietaria

.....
Sexto Regidor Propietario

.....
Séptimo Regidor Propietario

.....
Octavo Regidor Propietario

.....
Noveno Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario (Incorporado)

Primer Regidor Suplente

Tercer Regidor Suplente

Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.